



Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
República Argentina



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Plan de Acción para el Programa del País

entre

El Gobierno de ARGENTINA

y

PNUD

2021 a 2025

Parte I. El marco

- 1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de ARGENTINA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en lo sucesivo denominado "el PNUD") han celebrado un acuerdo básico para regular la asistencia del PNUD al país (Acuerdo estándar de asistencia básica (en adelante mencionado "Acuerdo Básico")), que fue firmado por ambas partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986.
- 1.2. Sobre la base del artículo I, párrafo 2 del Acuerdo Básico se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios.
- 1.3 Conforme a su decisión 2005/1 del 28 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera revisados (FRRs según sus siglas en inglés), el término "ejecución" se redefine como el control general y la responsabilidad de los resultados de los programas del PNUD a nivel de los países. El Gobierno, por medio del Organismo de Coordinación del Gobierno, ejerce su responsabilidad por las actividades programáticas del PNUD aprobando y firmando el Plan de Acción para el Programa del País (CPAP según sus siglas en inglés) con el PNUD. Por consiguiente, todas las actividades comprendidas en el programa del país se ejecutan a nivel nacional.
- 1.4 El término "implementación" se redefine como la gestión y entrega de las actividades de los programas para lograr resultados específicos, concretamente la movilización de los insumos de los programas del PNUD y su utilización en la producción de productos que contribuyan a los resultados del desarrollo, como se establece en los documentos de los proyectos, así como en los planes de trabajo plurianuales, que están firmados por el PNUD y el Asociado en la Implementación. Se considerará que todas las referencias al "Organismo Ejecutor" en el Acuerdo Básico se refieren al "Asociado en la Implementación" puesto que dicho término está definido y se utiliza en el presente Plan de Acción para el Programa del País y Documentos de Proyectos.
- 1.5 A la luz a dicha decisión, este CPAP junto con un plan de trabajo incluido a continuación constituyen conjuntamente un Documento de Proyecto a que se hace referencia en el Acuerdo Básico.

Parte II. Justificación del programa

- 2.1 La Argentina tiene una puntuación muy alta en el Índice de Desarrollo Humano, que la ubica en el puesto 46 entre 189 países en 2020 y, según la clasificación del Banco Mundial, es un país de ingreso medio alto, con un ingreso nacional bruto per cápita de US\$ 8.441,919 (2020). No obstante, existe una gran heterogeneidad entre sus regiones. Los Índices de Desarrollo Humano medidos por la Oficina de Argentina a nivel provincial en el 2021 muestran que las provincias del norte continúan siendo las más rezagadas, mientras que la Ciudad de Buenos Aires lidera el ranking¹. Además de desigualdades territoriales, existen desigualdades entre los distintos grupos poblacionales, en los que las disparidades socioeconómicas se entremezclan con las desigualdades de género, étnicas, raciales y generacionales, lo que obstaculiza las posibilidades de erradicar la pobreza, asegurar el desarrollo sostenible y garantizar los derechos humanos².
- 2.2 El país se enfrenta a una gran volatilidad macroeconómica, agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que generó una caída estimada del 9,9% del producto interno bruto en el 2020, mientras que el desempleo aumentó en 11 puntos porcentuales (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), 2020).

¹ "Actualización Índices de Desarrollo Humano", Issue paper, PNUD Argentina, 2021.

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.

Si bien Argentina creció 10,3% en el primer semestre del 2021 (INDEC, 2021) debido en gran medida a la flexibilización de las restricciones de movilidad y a los precios altos de las commodities agropecuarias³, este rebote no ha sido suficiente para revertir el incremento de la pobreza, consolidando un proceso de pobreza estructural que ha caracterizado al país desde al menos dos décadas.

- 2.3 En el primer semestre de 2021, la pobreza alcanzó el 40,6% y la pobreza extrema el 10,7%, en un contexto de tasas de inflación superiores a la media regional (la inflación acumulada en 2021 es del 41,8% y la inflación interanual del 52,1%) (INDEC, 2021). También existe una importante desigualdad en los ingresos, si bien en promedio menor al promedio de América Latina: el 10% de mayores ingresos de la población gana 23 veces más que el segmento más desfavorecido, teniendo en cuenta el ingreso familiar per cápita. Asimismo, más de la mitad (54,3%) de las niñas y de los niños de 0 a 14 años son pobres. Los segmentos más vulnerables son las niñas, los niños y adolescentes; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales y otras personas del colectivo (LGBTI+); los migrantes y refugiados; los pueblos indígenas; los afrodescendientes; las personas con discapacidad; y las personas privadas de libertad. Dentro de esos grupos, las mujeres se enfrentan a mayores obstáculos y más desigualdades que los varones.
- 2.4 La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias para la salud y la economía, y ha afectado principalmente al empleo, los ingresos y las condiciones de vida de los sectores sociales más vulnerables (mujeres, personas LGBTI+, y trabajadoras y trabajadores informales e independientes). En este sentido, los datos del segundo trimestre de 2021 muestran una disminución del índice de Gini en comparación con el mismo período de 2020, de 0,451 a 0,434 (INDEC, 2021).
- 2.5 Si bien la Argentina ha duplicado sus zonas protegidas en los últimos años, no está exenta de los peligros y presiones que trae consigo el actual modelo de desarrollo, que se traducen en la alteración, fragmentación y degradación de los ecosistemas a causa de la desertificación, la expansión de las actividades extractivas, el comercio ilegal de flora y fauna, la invasión de especies exóticas, el perfil de la matriz energética, la contaminación y el cambio climático.
- 2.6 En lo que respecta a la capacidad institucional, existen diferencias entre las jurisdicciones y dentro de las instituciones del sector público en cuanto a la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas; la administración; la mejora de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación; y la coordinación entre los diferentes niveles estatales para afrontar las desigualdades estructurales y contribuir a eliminarlas. Es necesario reforzar las estrategias de acceso a la información en todo el país y garantizar mecanismos eficaces de participación ciudadana.
- 2.7 El índice de desigualdad de género para la Argentina es de 0,354, lo que la sitúa en el puesto 77 de entre 162 países. En este contexto de vulnerabilidad social y contracción económica, es aún más crítico cerrar la brecha de género. Para ello, hay que seguir integrando la perspectiva de igualdad de género en todas las acciones y garantizar la representación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.
- 2.8 Todas las partes reconocen al PNUD Argentina como asociado estratégico que contribuye a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La evaluación independiente del programa para el país de 2019 destaca que el PNUD ha contribuido a mejorar los servicios provinciales de atención sanitaria mediante el apoyo a la racionalización del sistema de salud y la interconexión de la red de atención sanitaria.
- 2.9 El PNUD apoyó la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria a través de las organizaciones comunitarias. Contribuyó significativamente a las capacidades de emprendimiento y de producción, con resultados positivos a nivel local. Apoyó los esfuerzos del gobierno por promover las tecnologías de la información y la

³ “Estudio Económico de América Latina 2021”, CEPAL Chile.

comunicación para las iniciativas de gobierno abierto, a fin de mejorar la transparencia y la eficiencia de los servicios públicos y facilitar la participación ciudadana. Ha promovido el acceso a la justicia, lo que ha mejorado la cobertura y la calidad del sistema judicial, en particular para los grupos desfavorecidos, incluidas las víctimas de la violencia de género. También promovió la participación política y el empoderamiento económico de las mujeres, así como la reducción de la violencia de género. Mejoró las capacidades institucionales en materia de gobernanza y gestión ambiental ayudando al Ministerio de Seguridad a desarrollar un sistema nacional integral de gestión de riesgos y protección civil y también al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a generar datos ambientales por medio de sistemas de tecnología de la información actualizados.

- 2.10 El PNUD apoyará distintas reformas institucionales; apuntalará la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las estrategias ambientales a nivel subnacional; estudiará oportunidades de expandir estratégicamente las alianzas de colaboración a nivel provincial, especialmente en el norte; seguirá avanzando en la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque basado en los derechos humanos a todos los sectores; hará hincapié en la integración de los programas, las sinergias y la transferencia de conocimientos; y reforzará el uso de las evaluaciones para aprender de ellas y tomar decisiones con base empírica.
- 2.11 El PNUD seguirá colaborando con el Gobierno para reducir las desigualdades en materia de desarrollo humano a lo largo del ciclo vital, mediante el refuerzo de las estrategias y políticas integrales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2.12 Teniendo en cuenta sus ventajas comparativas, el PNUD seguirá trabajando como plataforma de apoyo para la consecución de los Objetivos con el fin de: a) establecer alianzas convocando a múltiples partes interesadas para catalizar esfuerzos y recursos; b) aplicar enfoques innovadores que permitan encontrar nuevas formas de abordar los desafíos (nuevos instrumentos y enfoques financieros y jurídicos); c) proporcionar respuestas integrales mediante un asesoramiento sustantivo que incluya las dimensiones económica, social y ambiental, el enfoque basado en los derechos humanos, y el género y la diversidad desde un enfoque interseccional; d) prestar servicios de apoyo a la ejecución de proyectos mediante métodos de gestión estandarizados, sistemáticos y de eficacia demostrada que garanticen la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad; e) generar conocimientos por medio de enfoques innovadores y empíricos; y f) fortalecer las capacidades institucionales en todos los niveles de gobierno.
- 2.13 El programa para el país se desarrolló junto con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) y se ajusta a él en todos sus puntos. Se celebraron consultas con los interlocutores gubernamentales, entre ellos el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia; el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Se llevaron a cabo procesos de diálogo y validación con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; de Justicia y Derechos Humanos; de Ambiente y Desarrollo Sostenible; del Interior; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Salud; de Educación; y de las Mujeres, Géneros y Diversidad, entre otros. Para incluir la perspectiva federal, se celebró una sesión de trabajo con la Red Federal ODS. Las contribuciones de la sociedad civil incluyeron a la Defensoría del Pueblo, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en temas de derechos humanos, el sector privado a través del Pacto Mundial, y grupos poblacionales específicos como la juventud, las mujeres, los migrantes y refugiados, la comunidad LGBTI+ y los representantes de los pueblos indígenas.

Parte III. Programa propuesto

- 3.1 La aspiración general del programa para el país 2021-2025 es reducir, a lo largo de la vida de las personas, las desigualdades de desarrollo humano existentes, y apoyar la recuperación socioeconómica del país mediante el

desarrollo de políticas integrales que impulsen el crecimiento de la mano de la inclusión social y la protección del medio ambiente, y garanticen la presencia de un sistema de protección social integrado que no deje a nadie atrás. El PNUD contribuirá a eliminar las barreras de acceso a los servicios básicos, a reducir las disparidades territoriales, a incorporar la igualdad de género en todos los niveles, a mejorar las capacidades del sector público, a prevenir la degradación ambiental y a recuperar los entornos afectados, prestando un fuerte apoyo a la aplicación de políticas y programas, al desarrollo de capacidades y a la innovación estatal a nivel nacional y subnacional. Estas prioridades se reflejan en el Plan Estratégico del PNUD 2018-2021.

- 3.2 **Desarrollo inclusivo y sostenible.** La teoría del cambio parte de la hipótesis de que si las iniciativas productivas a nivel local y regional fomentan el emprendimiento y la innovación sostenibles de manera inclusiva, y además tienen en cuenta cómo se verá afectado el ecosistema del país, entonces la matriz productiva se diversificará, y así se promoverá la recuperación del mercado laboral, el desarrollo de la financiación sostenible y la inclusión social, haciendo hincapié en la participación económica y el empoderamiento de las mujeres y la integración de las poblaciones vulnerables. Los supuestos son que los empresarios, las empresas locales y los desempleados participarán y estarán mejor preparados para aumentar la productividad y para incorporarse al mercado laboral; y que el sector privado participará y ofrecerá recursos. El PNUD trabajará en colaboración con los organismos gubernamentales, los sindicatos y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 3.3 **Acceso a los servicios sociales y a la protección social.** La teoría del cambio plantea que, a) si las organizaciones comunitarias tienen mayores capacidades para garantizar la seguridad alimentaria de los grupos vulnerables y para prestar servicios comunitarios como la atención sanitaria y la formación profesional, basándose en un enfoque de género y diversidad (aplicando la solución emblemática 6), y b) si las estrategias innovadoras reducen las desigualdades en el acceso a los servicios de salud y permiten afrontar las enfermedades emergentes, entonces se reducirán el hambre y la malnutrición y se garantizará el acceso a la salud para toda la población, con el foco puesto en la salud perinatal y materna, las discapacidades, la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas, el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva y la prevención de los embarazos no deseados en la adolescencia. Los supuestos son que la formación será eficaz y ayudará a las organizaciones comunitarias a prestar mejor los servicios, que la población se comprometerá y acudirá a los centros sanitarios, y que estarán disponibles los recursos públicos para la salud. El PNUD trabajará en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y los gobiernos subnacionales. Apoyará la creación de un sistema de atención integral basado en el principio de corresponsabilidad, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y de las familias.
- 3.4 **Ambiente.** La teoría del cambio supone que: a) Si el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible garantiza el cumplimiento de la agenda de acción climática (aplicando la solución emblemática 4), suponiendo que las partes interesadas sean receptivas y brinden recursos y apoyo, entonces el país avanzará en el logro de los compromisos del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y otros compromisos internacionales, promoviendo la interseccionalidad e incorporando la igualdad de género, la equidad intergeneracional y la gestión del riesgo de desastres; b) Si se mejora la gestión racional de las sustancias, productos y desechos químicos, suponiendo que se desarrollen propuestas y actividades y se siga prestando apoyo a nivel nacional y subnacional, entonces se protegerán la salud humana y el ambiente; c) Si se implementan mecanismos para la protección y el uso sostenible de la biodiversidad, suponiendo que se asegure la participación de las mujeres, los agricultores locales y los pueblos indígenas del país, entonces se protegerán el ambiente, la salud humana y los medios de subsistencia a nivel nacional y subnacional y entre sectores. El PNUD trabajará en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para apoyar el cumplimiento de los convenios internacionales por parte del país.

- 3.5 **Gobernanza democrática.** La hipótesis es que, a) si la innovación institucional y la racionalización de los programas se basan en normas de transparencia y rendición de cuentas e incluyen intervenciones digitales accesibles (aplicando la solución emblemática 2 para fortalecer una gobernanza eficaz, responsable e inclusiva), y suponiendo que haya un compromiso institucional y recursos disponibles, entonces la eficacia de las políticas públicas se verá reforzada para fomentar la prestación de servicios públicos y disminuir la brecha digital desde un enfoque diferencial e interseccional, y b) si se desarrollan mecanismos institucionales participativos eficaces para acceder a la información e incorporar los derechos humanos, suponiendo que se cuente con el compromiso de los programadores con los asociados intersectoriales en todos los niveles de gobierno, la participación de la sociedad civil y la financiación necesarias, entonces se mejorará el acceso igualitario a la justicia para toda la población, y se fortalecerán el estado de derecho y la seguridad humana. El PNUD trabajará en colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil.
- 3.6 El PNUD integrará en todas las acciones la solución emblemática sobre la igualdad de género. Teniendo en cuenta las dificultades detectadas en el ciclo programático anterior, el PNUD, en colaboración con ONU-Mujeres, la Unión Europea y las organizaciones de la sociedad civil, hará hincapié en la importancia de asignar recursos específicos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las personas LGBTI+, así como en las acciones orientadas a erradicar la violencia de género
- 3.7 A través de su Laboratorio de Aceleración para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el PNUD establecerá nuevos enfoques (creación de sentido, mapeo de soluciones, inteligencia colectiva, diseño y prueba) y se ajustará a la complejidad de los actuales desafíos para el desarrollo y el diseño de instrumentos innovadores con base empírica. Se crearán y reforzarán las alianzas como medio para catalizar soluciones y fomentar el intercambio de conocimientos, recursos y soluciones entre el gobierno, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado.
- 3.8 El PNUD reforzará su estrategia de colaboración con las partes interesadas que participan en los enfoques multisectoriales, con lo que se podrán catalizar esfuerzos y recursos. Seguirá fortaleciendo su colaboración con la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior como organismo coordinador público y seguirá reforzando las relaciones con el mundo académico, los sindicatos, los centros de estudios, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Los principales donantes en este ciclo de programación serán los gobiernos nacionales y subnacionales y los fondos verticales, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC).
- 3.9 El PNUD ampliará su función integradora, buscando sinergias con otros organismos de las Naciones Unidas, diferentes sectores gubernamentales y otras partes interesadas, para ofrecer soluciones integrales a los complejos problemas de desarrollo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La oficina pondrá en marcha iniciativas conjuntas (iniciativa Spotlight, Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, etc.) y coordinará acciones con los organismos de las Naciones Unidas en proyectos de desarrollo, principalmente en las siguientes esferas: a) Prevención de embarazos no deseados en la adolescencia (UNFPA, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)); b) Eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y el femicidio (ONU-Mujeres, OIT, UNFPA, UNICEF); c) Transversalización de los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad (ONU-Mujeres, UNFPA, UNICEF); d) Prevención de la discriminación y la violencia contra las personas que viven con el VIH (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), UNICEF); e) Promoción de una economía verde inclusiva mediante la creación de empleos verdes (OIT, PNUMA, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones); f) Fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil (UNICEF, CEPAL, OIT); g) Mitigación del cambio climático y adaptación (PNUMA, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), consumo y producción sostenibles (PNUMA, Red Humanitaria Internacional) y marco normativo para los humedales (todos los programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la Argentina); h) La red local del Pacto Mundial en la Argentina (OIT, CEPAL); i) Integridad, sostenibilidad y transparencia (Iniciativa Financiera del PNUMA, Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)); j) Fortalecimiento de las capacidades de prevención de la trata de personas (OIT, Organización Internacional para las Migraciones); k) Seguridad humana y participación efectiva (OPS/OMS, ACNUDH, OIT); l) Promoción de las normas de derechos humanos (sistema de las Naciones Unidas).

- 3.10 El PNUD prestará apoyo a la elaboración y ejecución de actividades en el marco del CPAP, que puede incluir apoyo técnico, asistencia en efectivo, suministros, productos básicos y equipo, servicios de adquisiciones, transporte, fondos para fomentar ciertas actividades, investigación y estudios, consultorías, elaboración de programas, seguimiento y evaluación, actividades de capacitación, y apoyo al personal. Parte del apoyo del PNUD puede proporcionarse a organizaciones no gubernamentales (ONG), cooperativas, empresas micro, pequeñas o medianas, y la sociedad civil según lo acordado en el marco de los planes de trabajo individuales y los documentos de los proyectos.
- 3.11 El apoyo adicional puede incluir el acceso a los sistemas mundiales de información gestionados por el PNUD, la red de las oficinas del PNUD en los países y los sistemas de información especializados, incluidas las listas de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, y el acceso al apoyo prestado por la red de organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas.
- 3.12 El PNUD nombrará personal y consultores y consultoras para la elaboración de programas, el apoyo a los programas, la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación.
- 3.13 Con sujeción a los exámenes anuales y a los progresos realizados en la ejecución del programa, los Recursos Ordinarios (TRAC) del PNUD se distribuyen por año civil y de conformidad con el CPAP. Estos presupuestos se revisarán y detallarán en los planes de trabajo y documentos de los proyectos. Por consentimiento mutuo entre el Gobierno y el PNUD, los fondos no asignados a actividades específicas por los donantes pueden reasignarse a otras actividades programáticamente igualmente valiosas.
- 3.14 En caso de transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará al Asociado en la Implementación la suma aprobada por el PNUD y desembolsará fondos al Asociado en la Implementación en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 3.15 En caso de pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario o funcionaria designado del Asociado en la Implementación; o a los proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por el PNUD en apoyo de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá al pago en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 3.16 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa en virtud de los arreglos contractuales concertados entre el Asociado en la Implementación y un tercero proveedor.
- 3.17 Cuando el PNUD y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas proporcionen fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión de los programas, la supervisión financiera y la auditoría se llevarán a cabo conjuntamente o se coordinarán con esos organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Parte IV. Gestión de programas y riesgos

- 4.1 El presente documento describe las contribuciones del PNUD a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva por la armonización de resultados y los recursos asignados

al programa a nivel del país. La rendición de cuentas de los administradores a nivel del país, las regiones y la sede respecto a los programas del país se contempla en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas y en el Marco de Control Interno de la organización.

- 4.2 El programa se ejecutará a nivel nacional. De ser necesario, la ejecución nacional podría sustituirse por la ejecución directa de una parte o la totalidad del programa a fin de responder a casos de fuerza mayor. Se utilizará el método armonizado de transferencias en efectivo en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas para gestionar los riesgos financieros. Las definiciones y clasificaciones de costos respecto de la eficacia del programa y las actividades de desarrollo se imputarán a los proyectos respectivos.
- 4.3 La contraparte nacional encargada de la coordinación será la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y otras autoridades nacionales y subnacionales serán los Asociados en la Implementación. La ejecución del programa se coordinará con el sistema de las Naciones Unidas, y se promoverán los programas conjuntos.
- 4.4 El programa se ejecutará según un modelo de gestión basada en los resultados para aumentar progresivamente el nivel de eficacia y eficiencia y garantizar su contribución a las prioridades nacionales y a la Agenda 2030. La estrategia de colaboración y movilización de recursos se centrará en financiar oportunidades para formular soluciones innovadoras a fin de hacer frente a los problemas complejos de desarrollo. El PNUD colaborará con el Gobierno para facilitar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular detectando soluciones, experiencias, innovaciones y buenas prácticas y facilitando su intercambio entre los actores de los países del Sur Global, como las instituciones públicas, el mundo académico, la sociedad civil y los mecanismos intergubernamentales, subregionales y binacionales. Apoyará al país en su posicionamiento en los organismos y foros multilaterales.
- 4.5 Se promoverá la creación y la mejora de las alianzas con otros organismos multilaterales de desarrollo, el sector privado y las instituciones nacionales.
- 4.6 El riesgo que podría afectar al alcance de las metas del Programa para el País es el aumento de las restricciones presupuestarias y financieras en el marco de una desaceleración económica, agravada por el impacto de la COVID-19, así como demoras en la implementación en el marco de los proyectos.
- 4.7 Dentro del plan de recuperación social y económica posterior a la pandemia trazado por el sistema de las Naciones Unidas, el PNUD hará un seguimiento de la situación socioeconómica y proporcionará una visión integrada que facilite el seguimiento del impacto de la pandemia, así como aportaciones técnicas para el diseño y la aplicación de medidas de respuesta y recuperación.
- 4.8 La pandemia de COVID-19 agravó los riesgos sanitarios preexistentes y podría poner en crisis el funcionamiento del sistema sanitario en general, lo que dificultaría el tratamiento de otras enfermedades. El PNUD apoyará a los ministerios de salud a nivel nacional y subnacional para proporcionar un acceso equitativo a la salud y a un entorno saludable, y se ocupará de las enfermedades emergentes, con el foco puesto en la salud perinatal y de las mujeres embarazadas, en las discapacidades, en la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles (incluidos los servicios específicos para el VIH), en el acceso a la salud sexual y reproductiva y en la prevención de los embarazos no deseados en la adolescencia.
- 4.9 Para garantizar los resultados esperados, y de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD y con los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD analizarán y gestionarán periódicamente los riesgos del Programa. El seguimiento de los riesgos se utilizará como herramienta de alerta temprana, gestión de riesgos y toma de decisiones, en busca de una mayor coherencia y eficiencia de los resultados de la cooperación. Se utilizará el procedimiento de evaluación social y ambiental del PNUD y se prestará apoyo al mecanismo de respuesta de las principales partes interesadas.

- 4.10 El PNUD participará en el Grupo de Comunicaciones del sistema de las Naciones Unidas para trabajar en el desarrollo de estrategias y contenidos relacionados con los programas conjuntos, las iniciativas especiales y las campañas a gran escala. También participará en reuniones bilaterales y en equipos de trabajo con el mismo fin.
- 4.11 El programa se ejecutará a nivel nacional bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Organismo de Coordinación del Gobierno). En el anexo I se indican las autoridades gubernamentales de coordinación de programas específicos del PNUD. Los organismos gubernamentales, las ONG locales, las ONG internacionales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas implementarán las actividades del programa. El CPAP se pondrá en marcha mediante la elaboración de planes de trabajo conjuntos⁴ y/o planes de trabajo y documentos de proyectos específicos de cada organismo, según sea necesario, en los que se describan los resultados concretos que se han de lograr y se forme un acuerdo entre el PNUD, el Organismo de Coordinación del Gobierno y cada Asociado en la Implementación, según sea necesario, sobre la utilización de los recursos. En la medida de lo posible, el PNUD y sus asociados utilizarán los documentos mínimos necesarios, esto es, el CPAP firmado y los planes de trabajo conjuntos o específicos de cada organismo firmados y los documentos de proyectos para aplicar iniciativas programáticas. Sin embargo, según sea necesario y apropiado, los documentos de los proyectos pueden prepararse utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del CPAP y los planes de trabajo conjuntos o específicos de cada organismo y/o los documentos de proyecto.⁵
- 4.12 Según lo establecido en el Acuerdo Básico, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.
- 4.13 Todas las transferencias de fondos a un Asociado en la Implementación se basan en los planes de trabajo y/o documentos específicos acordados entre el Asociado en la Implementación y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.⁶
- 4.14 Los organismos del sistema de las Naciones Unidas pueden realizar transferencias de fondos para las actividades detalladas en los planes de trabajo y/o documentos específicos utilizando las siguientes modalidades:
1. Fondos transferidos directamente al Asociado en la Implementación:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa de fondos), o
 - b. Una vez finalizadas las actividades (reembolso);
 2. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario o funcionaria designado del Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por el PNUD en apoyo de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

⁴ De conformidad con los procedimientos operativos uniformes del GNUD para los países que adoptan el enfoque "Unidos en la acción".

⁵ En el caso del PNUD, la Autoridad de Coordinación del Gobierno designará al Organismo Gubernamental de Cooperación directamente responsable de la participación del Gobierno en cada plan de trabajo que cuenta con la asistencia del PNUD. La referencia a "Asociado(s) en la ejecución" significará "Organismo(s) de ejecución" tal como se utiliza en los Acuerdos Básicos. Cuando haya varios Asociados en la Implementación identificados en un plan de trabajo, se identificará a un asociado principal en la ejecución como el que tendrá la responsabilidad de convocar, coordinar y supervisar general (programática y financieramente) a todos los Asociados en la Implementación identificados en el plan de trabajo para asegurar que se hagan aportaciones y se realicen actividades de manera coherente para producir los resultados del plan de trabajo.

⁶ Se refiere a los resultados Planes de trabajo anuales, semestrales o plurianuales específicos de los grupos o de la agencia.

- 4.15 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para períodos de ejecución del programa que no excedan tres meses. Los reembolsos de los gastos previamente autorizados se solicitarán y publicarán trimestralmente o después de la finalización de las actividades. El PNUD no estará obligado a reembolsar los gastos efectuados por el Asociado en la Implementación por encima de las sumas autorizadas.
- 4.16 Una vez concluida cualquier actividad, todo remanente de fondos se reembolsará o programará de común acuerdo entre el Asociado en la Implementación, el Organismo de Coordinación del Gobierno y el PNUD.
- 4.17 Las modalidades de transferencia de fondos, la cuantía de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de las conclusiones de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado gubernamental en la ejecución y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera del Asociado en la Implementación que no es de las Naciones Unidas⁷. Un consultor o consultora calificado, como una empresa de contabilidad pública, seleccionado por el PNUD podrá realizar esa evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación. El Asociado en la Implementación podrá participar en la selección del consultor o consultora.
- 4.18 Las modalidades de transferencia de fondos, la cuantía de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán revisarse en el curso de la ejecución de los programas sobre la base de las conclusiones de la supervisión de los programas, la supervisión y presentación de informes sobre los gastos y las auditorías.
- 4.19 Los Proyectos se implementarán de acuerdo con los "Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina".
- 4.20 La contratación de servicios de consultores/as se realizará de acuerdo con la normativa nacional siguiendo el Régimen de Contrataciones, Decreto Nº 1109/2017 y los que en su reemplazo o consecuencia se dicten, y se utilizan para la realización de una tarea continua en el marco del Proyecto, de acuerdo con las funciones establecidas en la Resolución Nº 729-E/2017. Sobre el Artículo 9 Derecho de Propiedad del modelo de contrato, en concordancia con el Acuerdo Básico firmado entre el Gobierno de Argentina y el PNUD, prevalecerá lo establecido en dicho Acuerdo Básico Artículo III.8. "Los derechos de patente, de autor y otros derechos similares relacionados con cualquier invención o procedimiento que se origine en la asistencia del PNUD en virtud del presente Acuerdo serán propiedad del PNUD. Sin embargo, a menos que las Partes, en cada caso, convengan expresamente lo contrario, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos libres de regalías u otro gravamen similar". Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Básico y en la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas se ratifica la indemnidad del PNUD ante eventuales reclamos de las personas contratadas o de terceros.
- 4.21 De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos de Otros Recursos⁸, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos para los costos indirectos incurridos por la sede del PNUD y las estructuras de la Oficina de País en concepto de costos por servicios de Apoyo General a la Gestión (GMS). Para sufragar estos costos de Apoyo General a la Gestión se imputará un importe de 3% a la contribución de fondos de gobierno o el monto que sea determinado en las resoluciones respectivas de la Junta Ejecutiva con entrada en vigor a partir de su publicación. Para contribuciones de terceros (costos compartidos y fondos fiduciarios) se imputará el 8% o lo establecido en el acuerdo de contribución, y para las demás fuentes de

⁷ A los efectos de estas cláusulas, "las Naciones Unidas" incluyen las instituciones financieras internacionales.

⁸ Según se establece en

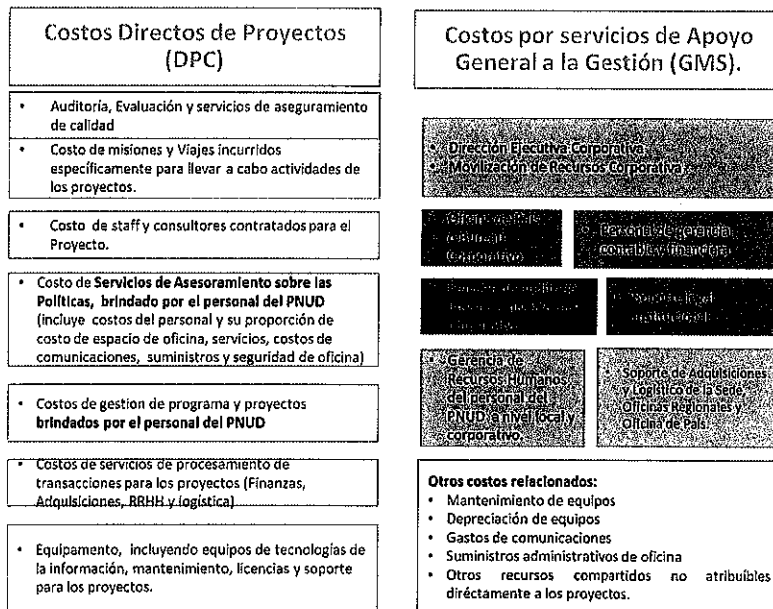
https://popp.undp.org/layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/FRM_Resource%20Planning%20and%20Cost%20Recovery_Cost%20Recovery_Cost%20Recovery%20from%20Other%20Resources%20-%20GMS%20.docx&action=default

financiamiento se aplicarán los porcentajes establecidos en la política de recuperación de costos del PNUD. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Ejecutiva del PNUD, será acordado con la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

Adicionalmente, en aquellos proyectos cuya implementación requiera asistencia adicional del PNUD, según se haya acordado durante la etapa de formulación, se incluirán costos directos producto de la implementación de una actividad o servicio para el desarrollo. La recuperación de costos directos deberá estar incorporada en el presupuesto del Documento de Proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente e imputándose al proyecto como costos de implementación. Entre los posibles Costos Directos están aquellos vinculados al apoyo especializado a programas y proyectos para el desarrollo y a la implementación de actividades, incluyendo entre otros los siguientes servicios:

- Asesorías sobre políticas del programa y apoyo para lograr resultados de desarrollo
- Identificación y contratación de personal para el programa o el proyecto
- Organización de actividades de capacitación
- Adquisiciones de bienes y servicios (incluido el uso de Acuerdos de Larga Duración –LTA-)
- Pagos menores a US\$ 50.000 y pagos al exterior (por trámites de dolarización y giros ante el Banco Central) a nombre del Asociado en la Implementación
- Asesoramiento y seguimiento a proyectos que incluyan componente de obras civiles
- Servicios vinculados a seguridad, viajes, activos, servicios generales y tecnología de la información y las comunicaciones, tales como tramitación de viajes, transferencias de activos (vehículos), etc.

Para la determinación de los costos directos se utilizará: 1) un cálculo del porcentaje del tiempo del personal del PNUD destinado para la prestación de servicios especializados al Proyecto; 2) la Lista Local de Precios para servicios estandarizados; 3) un porcentaje que no deberá ser mayor a un 1% para el uso de Acuerdos de Larga Duración – LTA-.



Parte V. Seguimiento y evaluación

- 5.1 Los indicadores definidos en el marco de resultados y recursos se utilizarán para hacer el seguimiento de los avances logrados con respecto al cumplimiento de los resultados de desarrollo. Cada año, el PNUD actualizará la base de datos y preparará un informe que comunicará al Gobierno durante el examen anual del programa. La evaluación de las acciones llevadas a cabo en el marco del programa del país se realizará de acuerdo con las directrices de evaluación del PNUD, y durante el ciclo de vida del proyecto se aplicarán las normas de calidad del PNUD.
- 5.2 El PNUD alentará a los Asociados en la Implementación a que utilicen indicadores específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos, desglosados por género, edad, ubicación geográfica y otras variables pertinentes, teniendo en cuenta la información específica sobre la población más desfavorecida.
- 5.3 El marcador de género seguirá siendo un instrumento clave de planificación, supervisión y evaluación para determinar si el diseño de los programas y proyectos responde a las necesidades específicas de las mujeres y garantizar la integración de la igualdad de género.
- 5.4 La información usada para elaborar los informes se tomará de diferentes fuentes: el Instituto Nacional de Estadística y Censos, las bases de datos ministeriales y de otros organismos competentes, la información generada por los proyectos y las estadísticas internacionales. Se reforzarán las alianzas con instituciones académicas y públicas y con organizaciones de la sociedad civil para ayudar a supervisar los productos y los resultados de desarrollo conjuntamente con el sistema de las Naciones Unidas.
- 5.5 Se harán evaluaciones de programas y proyectos para determinar las lecciones aprendidas y generar conocimientos que sirvan de apoyo a la adopción de decisiones con base empírica. El PNUD apoyará la creación de capacidad a nivel nacional para generar información, evaluar políticas y contribuir al estudio de enfoques innovadores para la evaluación de las políticas públicas.
- 5.6 Las evaluaciones valorarán la contribución del PNUD a los resultados y prioridades nacionales, y determinarán los logros. Las recomendaciones se utilizarán para diseñar nuevas iniciativas, hacer ajustes programáticos en las actividades en curso e incorporar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas.
- 5.7 El PNUD consolidará un enfoque abarcativo de planificación, seguimiento y evaluación para reforzar la gestión de conocimientos y la rendición de cuentas, lo que incluirá mecanismos para determinar las contribuciones y seleccionar iniciativas innovadoras que se puedan reproducir.
- 5.8 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD para dar seguimiento a todas las actividades apoyadas por transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de los fondos proporcionados por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación convienen en lo siguiente:
 1. Revisiones periódicas sobre el terreno y verificaciones in situ de los registros financieros que realice el PNUD o sus representantes, según proceda, y según se describe en cláusulas específicas de sus documentos de contratación o contratos con el PNUD.
 2. Supervisión programática de las actividades de conformidad con las normas y orientaciones del PNUD para las visitas sobre el terreno y la supervisión sobre el terreno,
 3. Auditorías especiales o programadas. El PNUD, en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (cuando así lo desee y en consulta con el Organismo de Coordinación del Gobierno) establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación

con grandes cantidades de asistencia en fondos proporcionados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y a aquellos cuya capacidad de gestión financiera deba fortalecerse.

- 5.9 La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) puede llevar a cabo las auditorías de los Asociados en la Implementación. Si la EFS decide no realizar las auditorías de determinados Asociado en la Implementación con la frecuencia y el alcance requeridos por el PNUD, el PNUD encargará las auditorías a firmas del sector privado.

Parte VI. Compromisos del PNUD

- 6.1 El PNUD garantizará la coherencia entre el CPAP y el programa de trabajo anual, la matriz de resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF por sus siglas en inglés) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluida la presentación de informes sobre el seguimiento y evaluación. Mediante revisiones anuales y la presentación periódica de informes sobre la marcha de los trabajos, se hará hincapié en las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 6.2 En caso de transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará al Asociado en la Implementación la suma aprobada por el PNUD y desembolsará fondos al Asociado en la Implementación en un plazo máximo de 5 días hábiles
- 6.3 En caso de pago directo a proveedores o terceros por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación sobre la base de solicitudes firmadas por el funcionario o funcionaria designado del Asociado en la Implementación; o a los proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por el PNUD en apoyo de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá al pago en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 6.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa en virtud de los arreglos contractuales concertados entre el Asociado en la Implementación y un tercero proveedor.
- 6.5 Cuando más de un organismo de las Naciones Unidas proporcione fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión, el seguimiento y la auditoría de los programas se llevarán a cabo conjuntamente o se coordinarán con esos organismos de las Naciones Unidas.
- 6.6 El presupuesto total del Programa asciende a US\$ 833.240.745, incluyendo un monto total estimado de Recursos Ordinarios (TRAC) de US\$ 1.040.000 que corresponden a la contribución del PNUD. Se realizarán esfuerzos de movilización de recursos para apoyar al Marco de Resultados y Recursos y asegurar la sustentabilidad del Programa. Se movilizarán otros recursos en la forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo para garantizar la financiación del Programa.
- 6.7 El PNUD brindará asistencia técnica durante la formulación e implementación de los proyectos. Durante la fase de diseño, contribuirá en la elaboración de teorías de cambio, marcos de resultados y monitoreo garantizando estándares de calidad. Se hará hincapié en la generación de información y desglose de los datos por sexo, etnia, edad y localización geográfica para contar con información específica de las poblaciones más desfavorecidas. Esto aumentará la capacidad de los asociados para obtener información basada en evidencia y lograr una gestión orientada a los resultados. El PNUD promoverá un enfoque integrado de planificación, seguimiento y evaluación para reforzar la gestión de conocimientos y la rendición de cuentas, que incluirá mecanismos para identificar las contribuciones y seleccionar iniciativas innovadoras con potencial de ser replicadas. Asimismo, en el marco del Plan Estratégico 2022-2025 contribuirá a transversalizar los enfoques de igualdad de género y de derechos humanos en todas las iniciativas; promoverá la sistematización de experiencias y la identificación de lecciones

aprendidas y de mejores prácticas emprendidas por el Gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular, y fomentará la articulación con otras iniciativas a fines a la temática para generar sinergias.

Parte VII. Compromisos del Gobierno

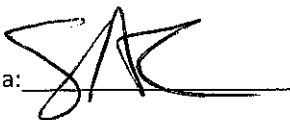
- 7.1 El Gobierno apoyará los esfuerzos del PNUD por recaudar los fondos necesarios para satisfacer las necesidades de este CPAP y cooperará con el PNUD, entre otras cosas: alentará a los posibles gobiernos donantes a que pondrán a disposición del PNUD los fondos necesarios para aplicar los componentes no financiados del programa; respaldar los esfuerzos del PNUD por recaudar fondos para el programa de otras fuentes, incluido el sector privado, tanto a nivel internacional como en Argentina; y permitir las contribuciones de particulares, empresas y fundaciones en Argentina para apoyar este programa, que estará exento de impuestos para el donante, en la máxima medida permitida por la legislación aplicable.
- 7.2 El total de Otros Recursos movilizados para el periodo asciende a US\$ 832.200.745. Se realizarán esfuerzos de movilización de recursos para apoyar al Marco de Resultados y Recursos y asegurar la sustentabilidad del Programa. Se movilizarán otros recursos en la forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo para garantizar la financiación del Programa.
- 7.3 La asistencia en fondos para gastos de viaje, estipendios, honorarios y otros gastos se fijará a tasas proporcionales a las aplicadas en el país, pero no superiores a las aplicables al sistema de las Naciones Unidas (como se indica en las circulares de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)).
- 7.4 El Gobierno cumplirá sus compromisos de conformidad con las disposiciones del Acuerdo Básico definido en la parte 1 supra.
- 7.5 El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (la "Convención General") a los bienes, fondos y activos del PNUD y a sus funcionarios y funcionarias y expertos y expertas en misión. El Gobierno también concederá al PNUD y a sus funcionarios y funcionarias y a otras personas que actúan servicios en su nombre los privilegios, inmunidades y facilidades establecidos en el Acuerdo Básico. El Gobierno será responsable de tramitar cualquier reclamación que puedan presentar terceros contra el PNUD y sus funcionarios y funcionarias, expertos en misión u otras personas que actúan en su nombre, y eximirá de responsabilidad al PNUD respecto de cualesquiera reclamaciones y responsabilidades resultantes de las operaciones realizadas en el marco de los acuerdos de cooperación y asistencia, salvo cuando el Gobierno y el PNUD acuerden mutuamente que esas reclamaciones y responsabilidades se deriven de negligencia grave o falta de conducta del PNUD, o de sus funcionarios y funcionarias, asesores y asesoras o personas que prestan servicios.
- 7.6 Se realizarán reuniones periódicas de examen y planificación de los programas y proyectos y, cuando proceda, se facilitará la participación de los donantes y de las ONG.
- 7.7 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Financiación y Certificado de Gastos (FACE por sus siglas en inglés), que refleje las líneas de actividad establecidas en el plan de trabajo, para solicitar la autorización de fondos o para obtener el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los informes FACE para informar acerca del uso de los fondos recibidos. El Asociado en la Implementación identificará al(los) funcionario(s) designado(s) autorizado(s) para proporcionar los detalles de la cuenta, solicitar y certificar el uso de los fondos. El FACE será certificado por el(los) funcionario(s) designado(s) por el Asociado en la Implementación.

- 7.8 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito, y dentro del plazo acordado, de apoyar las actividades acordadas en los Planes de Trabajo.
- 7.9 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales, como Asociados en la Implementación, se utilizará de conformidad con las normas, políticas y procedimientos nacionales establecidos de conformidad con las normas internacionales, en particular velando por que se gaste dinero para las actividades convenidas en los planes de trabajo y velando por que los informes sobre la utilización de todos los fondos recibidos se presenten al PNUD en un plazo máximo de los seis meses siguientes a la recepción de los fondos. Cuando alguno de los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales no sea compatible con las normas internacionales, se aplicarán las normas, políticas y procedimientos financieros y otros reglamentos, políticas y procedimientos conexos del PNUD en materia de finanzas y otros organismos del sistema.
- 7.10 En el caso de las ONG internacionales, organizaciones de la sociedad civil internacionales y las organizaciones internacionales gubernamentales, como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se utilizarán de conformidad con las normas internacionales, en particular velando por que se gaste dinero para las actividades convenidas en los planes de trabajo y velando por que los informes sobre la plena utilización de todos los fondos recibidos se presenten al PNUD dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los fondos.
- 7.11 Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba dinero en efectivo del PNUD proporcionará al PNUD o a su representante acceso oportuno a:
- Todos los registros financieros que establecen el registro transaccional de las transferencias de los fondos proporcionados por el PNUD, junto con la documentación pertinente;
 - Toda la documentación y el personal pertinentes relacionados con el funcionamiento de la estructura de control interno del Asociado en la Implementación por la que han pasado las transferencias de fondos.
- 7.12 Las conclusiones de cada auditoría se comunicarán al Asociado en la Implementación y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Proporcionará una declaración oportuna de la aceptación o rechazo de cualquier recomendación de auditoría al PNUD que proporcionó fondos (y cuando la EFS ha sido identificada para llevar a cabo las auditorías, añadir: y a la EFS) para que los auditores incluyan estas declaraciones en su informe final de auditoría antes de presentarlo al PNUD.
 - Empezará acciones oportunas para abordar las recomendaciones de auditoría aceptadas.
 - Informe trimestral sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas.

EN FE DE ELLO, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente CPAP en este día 16 del mes de septiembre 2022 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina

Firma:

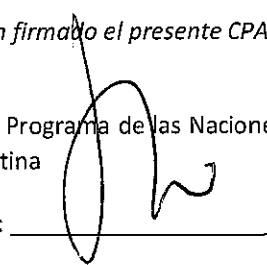


Nombre: Santiago Andrés Cafiero

Título: Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto.

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Argentina

Firma:



Nombre: Claudio Tomasi

Título: Representante Residente



Anexo I

Autoridades de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior:

- Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior
- Director/a General de Implementación y Gestión de Proyecto
- Director/a de Proyectos de Implementación Nacional

Anexo II

Marco de resultados y recursos para la Argentina (2021-2025)

Prioridad u objetivo nacional: Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 8

Resultado 1 del MCNUDS en el que participa el PNUD: Para 2025, la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible y socialmente inclusivo, que promoverá las inserciones de triple impacto, las exposiciones y la diversificación, y fomentará la interrelación ciencia-tecnología e industria e incorporará los enfoques del futuro del trabajo centrado en la persona y de género para impulsar el aumento de la productividad y la creación de empleo.

Resultado conexo del plan estratégico: 1 – promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicadores del programa para el país	Principales asociaciones y actores de actores	Costo estimado por resultado (en dólares de los E.E. U.U.)
Existencia de un entorno propicio mejorado para ampliar el trabajo decente y los medios de vida: a) marcos de políticas, jurídicos, regulatorios e institucionales; b) creación directa de empleo y apoyo a los medios de subsistencia b1) en el sector público y b2) en el sector privado. (Plan Estratégico (PE) 1.1.2.3).	Informes del Ministerio de Trabajo. Anual	Producto 1.1 Desarrollo y diversificación de iniciativas sostenibles y productivas a nivel local y regional implementadas desde una perspectiva de género para fomentar el emprendimiento sostenible, las inversiones de triple impacto y la innovación, e impulsar la economía verde y social y la financiación sostenible. Indicador 1.1.1 Número de emprendedoras y de microempresas y pequeñas y medianas empresas fortalecidos a través de iniciativas que promuevan la innovación y la sostenibilidad. Base de referencia (2019): 9.402. Meta (2025): 99.625. Fuente: Ministerio de Desarrollo Productivo. Indicador 1.1.2 Número de estrategias implementadas que contemplan la reducción de las brechas de género y un enfoque diferencial. Base de referencia (2020): 0. Meta (2025): 3. Fuente: Informes de proyectos.	Ministerios nacionales de Desarrollo Productivo; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de las Mujeres, Géneros y Diversidad; de Desarrollo Social, de Economía, de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gobiernos provinciales. Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones. Sector privado. Universidades y centros de estudio.	Recursos ordinarios: 260.000 Otros recursos: 104.000.000
Base de referencia (2020): sí (a) Meta (2025): sí (b1); (b2)	Informes del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de las Mujeres.	Producto 1.2 Promoción del trabajo decente y de la recuperación de los medios de vida mediante la mejora de las oportunidades y capacidades de empleo, con especial énfasis en la participación y el empoderamiento económico de las mujeres y las poblaciones vulnerables.		

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuentes de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicativos del programa para el país	Principales asociados y marcos de alianzas	Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)
<p>Base de referencia (2020): a) 20.000; b) 0.</p> <p>Meta (2025): a) 30.000; b) 100</p>	<p>Indicador 1.2.1 Número de estrategias diseñadas para promover el trabajo decente, que incentiven la participación de la juventud en la fuerza laboral, desglosado por aquellas que tienen en cuenta la reducción de la brecha de género y el enfoque diferencial.</p> <p>Base de referencia (2019): 4.</p> <p>Meta (2025): 4.</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p> <p>Indicador 1.2.1 Número de jóvenes que participan en estrategias de promoción y recuperación del trabajo decente, desglosado por género.</p> <p>Base de referencia (2019): 290.385.</p> <p>Meta (2025): 1.165.385.</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p>			
<p>Prioridad u objetivo nacional: Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 3, 5</p>				
<p>Resultado 2 del MCNUDS en el que participa el PNUD: Para 2025, el país tendrá mejores marcos regulatorios, fiscales y de políticas, que serán sensibles al género y a los derechos, para garantizar una oferta de servicios sociales básicos inclusiva y de calidad en materia de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidados, protección, vivienda y justicia. Estos marcos respetarán el medio ambiente y todas las dimensiones culturales y prestarán especial atención a los territorios y poblaciones más desfavorecidos.</p>				
<p>Resultado conexo del plan estratégico: 1 – Promover la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.</p>				
Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuentes de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicativos del programa para el país	Principales asociados y marcos de alianzas	Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)
<p>Número de personas con acceso a servicios básicos, desglosado por grupo destinatario: a) pobres, b) mujeres, c) personas con discapacidad, d) jóvenes. (PE 1.1.2.1)</p> <p>Base de referencia (2020): a) 16.500.000; b) 7.640.000; c) 1.000.000; d) 2.850.000</p> <p>Meta (2025): a) 18.000.000; b) 11.000.000; c) 1.500.000; d) 4.850.000.</p>	<p>Producto 2.1 Capacidades desarrolladas en las organizaciones comunitarias para garantizar la seguridad alimentaria de la población vulnerable mediante el acceso regular a alimentos inocuos, nutritivos y suficientes y a otros servicios comunitarios y productivos asociados al enfoque de género y diversidad.</p> <p>Indicador 2.1.1 Número de organizaciones comunitarias dentro del programa "Abordaje Comunitario del Plan Nacional Argentino Contra el Hambre" que incorporan servicios integrales de calidad (además de la alimentación).</p> <p>Base de referencia (2020): 790.</p> <p>Meta (2025): 900.</p>		<p>Ministerios nacionales de Desarrollo Social; de Salud; de Educación; de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.</p> <p>Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado.</p> <p>Consejo Federal Argentino Contra el Hambre.</p> <p>Administración Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>Gobiernos provinciales.</p>	<p>Recursos ordinarios: 260.000</p> <p>Otros recursos: 578.750.000</p>

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicativos del programa para el país	Principales asociados y marcos de alianzas	Costo estimado por resultado (en dólares de los E.E. UU.)
Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social) (PE 1.2)	Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación. Anual.	Fuente: Informes de proyectos.	Organizaciones de la sociedad civil, universidades y centros de estudio.	
Base de referencia (2020): 62,5 % (estimación).		Indicador 2.1.2 Número de personas que acceden a servicios de seguridad alimentaria, desglosado por género.		
Meta (2025): 66 %		Base de referencia (2020): 280.000.		
		Meta (2025): 376.313.		
		Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.		
Número de personas que tienen acceso a servicios relacionados con el tratamiento del VIH, desglosado por género (PE 1.2.1.3).	Ministerio de Salud. Anual.	Indicador 2.1.3 Grado en que las estrategias de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias incluyen actividades dirigidas a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la promoción de los derechos de las personas LGBTI+ (1. No las incluyen, 2. Las incluyen muy parcialmente, 3. Las incluyen parcialmente, 4. Las incluyen en gran medida).		
Base de referencia (2020): 93.800		Base de referencia (2020): 2.		
Meta (2025): 139.000		Meta (2025): 4.		
		Fuente: Informes de proyectos.		
		Producto 2.2 Los ministerios de salud a nivel nacional y subnacional pueden proporcionar un acceso equitativo a la salud y a un entorno saludable, y se ocupan de las enfermedades emergentes, con el foco puesto en la salud perinatal y de las mujeres embarazadas, en las discapacidades, en la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles (incluidos los servicios específicos para el VIH), en el acceso a la salud sexual y reproductiva y en la prevención de los embarazos no deseados en la adolescencia.		
		Indicador 2.2.1 Proporción de la población apta que recibe Cobertura Efectiva Básica.		
		Base de referencia (2019): 26,70 %.		
		Meta (2025): 41 %.		
		Fuente: Ministerio de Salud.		

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicativos del programa para el país	Principales asociadas y marcos de alianzas	Costo estimado por resultado (en dólares de los E.E. U.U.)
		<p>Indicador 2.2.2 Proporción de la población apta registrada y atendida por una institución de salud.</p> <p>Base de referencia: por definir.</p> <p>Meta (2025): 21 %.</p> <p>Fuente: Ministerio de Salud.</p>		
		<p>Indicador 2.2.3 Número de provincias que aplican estrategias para fortalecer el acceso de los grupos vulnerables a la salud.</p> <p>Base de referencia (2020): 1.</p> <p>Meta (2025): 4</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p>		
		<p>Indicador 2.2.4 Número de embarazos no deseados evitados en niñas y jóvenes de 10 a 19 años en las 12 provincias con mayores tasas de embarazos no deseados en la adolescencia.</p> <p>Base de referencia (2019): 32.574.</p> <p>Meta (2023): 289.242.</p> <p>Fuente: Ministerio de Salud.</p>		
		<p>Indicador 2.2.5 Número de estrategias implementadas que contemplan la reducción de la brecha de género y un enfoque diferencial.</p> <p>Base de referencia (2019): 1.</p> <p>Meta (2025): 4.</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p>		
		<p>Producto 2.3 Las familias y los servicios públicos se fortalecen para crear un sistema de atención integral del ciclo de vida con corresponsabilidad en asociaciones con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Indicador 2.3.1. Número de estrategias e iniciativas apoyadas para promover la creación de un sistema integral de cuidados con corresponsabilidad, para lograr un enfoque diferencial y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>Base de referencia (2020): 2.</p> <p>Meta (2025): 4.</p>		

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuentes de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Principales asociados y marcos de alinear	Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)
<p>Prioridad u objetivo nacional: Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 13, 15</p> <p>Resultado 3 del MCNUDS en el que participa el PNUD: Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la usrualeza, y se integrarán los enfoques de desechos humanos, intersectoriales y de género.</p> <p>Resultado conexo del plan estratégico: 3 – Fortalecer la resiliencia ante las perturbaciones y las crisis.</p>	<p>Fuente: Informes de proyectos y Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Indicador 2.3.2 Número de familias con capacidades reforzadas y que reciben apoyo en sus prácticas de crianza desde una perspectiva de género, desglosado por el género de quien encabeza la familia (varón o mujer).</p> <p>Base de referencia (2019): 55.322.</p> <p>Meta: por definir.</p> <p>Fuente: Ministerio de Desarrollo Social.</p>	<p>Principales asociados y marcos de alinear</p>	<p>Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)</p>
<p>Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación</p> <p>Recursos naturales que se gestionan bajo un régimen de uso sostenible, conservación, acceso y participación en los beneficios: a) superficie bajo gestión forestal sostenible (en hectáreas), b) biodiversidad (en unidades de medida adecuadas), c) cantidad de productos químicos reducidos o eliminados (en toneladas métricas). (PE 1.4.1.2).</p> <p>Base de referencia (2020): a) 7.600.000; b) 50.000; c) 1.500. Meta (2025): a) 8.150.000; b) 150.000; c) 1.700.</p>	<p>Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables</p> <p>Ministerio de Ambiente.</p> <p>Producto 3.1 El Ministerio de Ambiente puede implementar y dar seguimiento a la agenda de acción climática y contribuir así al logro de las metas del Acuerdo de París, del Marco de Sendai y de los compromisos asumidos a nivel internacional, promoviendo la interseccionalidad, la igualdad de género y la equidad intergeneracional.</p> <p>Indicador 3.1.1 Grado de avance en el cumplimiento de los compromisos de acción climática del Acuerdo de París (1. Se formula un borrador de documento de estrategia a largo plazo; 2. Se revisa la contribución determinada a nivel nacional; 3. Se acuerda por consenso la estrategia a largo plazo; 4. Se prepara la tercera contribución determinada a nivel nacional).</p> <p>Base de referencia (2016): Contribuciones revisadas. Meta (2025): 4. Fuente: Ministerio de Ambiente.</p>	<p>Principales asociados y marcos de alinear</p> <p>Ministerios nacionales de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de Salud; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; de Industria; de las Mujeres, Géneros y Diversidad; y de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gabinete Nacional de Cambio Climático. Consejo Federal de Medio Ambiente. Gobierno de las provincias de Mendoza, Jujuy y Buenos Aires; otros organismos ambientales de los gobiernos locales. Organizaciones de la sociedad civil; universidades;</p>	<p>Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)</p> <p>Recursos ordinarios: 260.000</p> <p>Otros recursos: 39.651.000</p>

Indicadores de resultados, bases de referencia y sector del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicativos del programa para el país	Principales asociados y marcos de alianzas	Costo estimado por resultado (en dólares de los E.E. U.U.)
		<p>Indicador 3.1.2 Número de planes de respuesta al cambio climático elaborados por jurisdicción, desglosado por aquellos que incluyen el enfoque de género.</p> <p>Base de referencia (2020): 0. Meta (2025): 24 (12). Fuente: Ministerio de Ambiente.</p> <p>Indicador 3.1.3 Plan nacional de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos diseñado y acordado por consenso, incorporando un enfoque de género.</p> <p>Base de referencia (2020): No. Meta (2025): Sí. Fuente: Ministerio de Ambiente.</p> <p>Producto 3.2 Gestión racional de sustancias y productos químicos, así como gestión de desechos, aplicada a nivel nacional y subnacional para proteger la salud humana y el medio ambiente, teniendo en cuenta las diferencias de género y contribuyendo al cumplimiento de los convenios internacionales.</p> <p>Indicador 3.2.1 Número de toneladas eliminadas de bifenilos policlorados (PCB), plaguicidas y desechos que contienen mercurio.</p> <p>Base de referencia (2020): 8.000. Meta (2025): 13.470. Fuente: Informes de proyectos.</p> <p>Indicador 3.2.2 Número de políticas, programas, estrategias, reglamentos o normas formulados a nivel nacional para fortalecer la gestión de sustancias y productos químicos, así como la gestión de los desechos, desglosado por los que incluyen la perspectiva de género y un enfoque diferencial.</p> <p>Base de referencia (2020): 20. Meta (2025): 28 (14). Fuente: Informes de proyectos.</p>	<p>Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Instituto Nacional de Tecnología Industrial; FMAM; Banco de Desarrollo de América Latina; Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo; el sector privado.</p>	

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuentes de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicativos del programa para el país	Principales asociados y marcos de diálogo	Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)
		<p>Indicador 3.2.3 Número de personas que participan en las actividades del Plan de Acción sobre el Género y de la Estrategia de Comunicación para la gestión racional de sustancias y productos químicos, desglosado por género.</p> <p>Base de referencia (2020): 1.500 (900 mujeres, 600 hombres).</p> <p>Meta (2024): 3.500 (2.100 mujeres, 1.400 hombres).</p> <p>Fuente: Ministerio de Ambiente.</p>		
		<p>Producto 3.3 Fomento de las capacidades públicas nacionales y subnacionales de promoción y uso sostenible de la biodiversidad para proteger el medio ambiente y garantizar la salud humana y los medios de vida, de manera intersectorial y con la participación de las mujeres, los agricultores locales (hombres y mujeres) y los pueblos indígenas del país, en cumplimiento de los convenios internacionales.</p>		
		<p>Indicador 3.3.1 Número de hectáreas con planes de prácticas de gestión sostenible dirigidas a la biodiversidad y a los bosques autóctonos.</p> <p>Base de referencia (2020): 14.598.704.</p> <p>Meta (2025): 17.000.000.</p> <p>Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>		
		<p>Indicador 3.3.2 Número de alianzas subnacionales con fines de diálogo para integrar la biodiversidad en la programación sectorial, desglosado por las que incluyen el enfoque de género o tienen una consignación presupuestaria específica.</p> <p>Base de referencia: 0.</p> <p>Meta (2024): 50.</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p>		
		<p>Indicador 3.3.3 Número de personas cuyos medios de vida hayan mejorado gracias a la gestión de recursos naturales respetuosos con el medio ambiente y la producción sostenible, desglosado por género y origen étnico.</p>		

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicadores del programa para el país	Principales asociadas y marcos de alianzas	Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)
<p>Base de referencia (2020): 0. Meta (2024): 5.000. Fuente: Ministerio de Ambiente.</p> <p>Indicador 3.3.4 Número de certificados de cumplimiento del Protocolo de Niégoya emitidos por el país y publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, desdoblados por uso comercial y no comercial.</p> <p>Base de referencia (2020): 1 comercial. Meta (2024): 4 comerciales y 8 no comerciales. Fuente: Informes de proyectos.</p>	<p>Base de referencia (2020): 0. Meta (2024): 5.000. Fuente: Ministerio de Ambiente.</p> <p>Indicador 3.3.4 Número de certificados de cumplimiento del Protocolo de Niégoya emitidos por el país y publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, desdoblados por uso comercial y no comercial.</p> <p>Base de referencia (2020): 1 comercial. Meta (2024): 4 comerciales y 8 no comerciales. Fuente: Informes de proyectos.</p>	<p>Base de referencia (2020): 0. Meta (2024): 5.000. Fuente: Ministerio de Ambiente.</p> <p>Indicador 3.3.4 Número de certificados de cumplimiento del Protocolo de Niégoya emitidos por el país y publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, desdoblados por uso comercial y no comercial.</p> <p>Base de referencia (2020): 1 comercial. Meta (2024): 4 comerciales y 8 no comerciales. Fuente: Informes de proyectos.</p>	<p>Principales asociadas y marcos de alianzas</p>	<p>Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)</p>
<p>Prioridad u objetivo nacional: Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 16</p>				
<p>Resultado 4 del MCNUDS en el que participa el PNUD: Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.</p>				
<p>Resultado conexo del plan estratégico: 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.</p>				
Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicadores del programa para el país	Principales asociadas y marcos de alianzas	Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)
<p>Número de instituciones con medidas efectivas adoptadas para mitigar y remediar los riesgos de corrupción, desdoblado por nivel y poder del gobierno.</p> <p>Base de referencia (2020): 1 Meta (2025): 5</p> <p>Número de instituciones que mejoran los servicios públicos a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, desdoblado por nivel y poder del gobierno y tipo de usuario final</p>	<p>Informes nacionales voluntarios sobre la Agenda 2030. Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerios nacionales de Justicia y Derechos Humanos; de Derechos Humanos; de Relaciones Exteriores; de Comercio Internacional y Culto; de las Mujeres, Géneros y Diversidad.</p> <p>Comercio Internacional y Culto; de las Mujeres, Géneros y Diversidad.</p> <p>Procuración Penitenciaria de la Nación; Oficina Anticorrupción. Banco de la Nación Argentina.</p> <p>Gobierno de las provincias de Córdoba, Buenos Aires y el Chaco y de la Ciudad</p>	<p>Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.</p> <p>Indicador 4.1.1 Número de estrategias y metodologías de innovación a nivel nacional y subnacional aplicadas para mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión.</p> <p>Base de referencia (2020): 10. Meta (2025): 50. Fuente: Ministerios a nivel nacional y subnacional. Indicador 4.1.2 Grado en que las instituciones públicas mejoran su capacidad mediante la introducción de procedimientos eficaces, eficientes</p>	<p>Jefatura de Gabinete de Ministros. Ministerios nacionales de Justicia y Derechos Humanos; de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; y de las Mujeres, Géneros y Diversidad.</p> <p>Procuración Penitenciaria de la Nación; Oficina Anticorrupción. Agencia Nacional de Materias Controladas; Banco de la Nación Argentina.</p> <p>Gobierno de las provincias de Córdoba, Buenos Aires y el Chaco y de la Ciudad</p>	<p>Recursos ordinarios: 260.000</p> <p>Otros recursos: 109.800.000</p>

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicadores del programa para el país	Principales alianzas y marcos de alianzas
<p>Base de referencia (2020): 5 Meta (2025): 15</p> <p>El país ha fortalecido las capacidades de gobernanza y supervisión de las instituciones y estado de derecho (PE 2.2.3.3)</p> <p>Base de referencia (2020): sí Meta (2025): sí</p>	<p>Autónoma de Buenos Aires, Municipalidad de Córdoba, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, Río Negro, Legislaturas, Anual.</p>	<p>y transparentes (1. No lo mejoran, 2. Lo mejoran parcialmente, 3. Lo mejoran en gran medida).</p> <p>Base de referencia (2020): 2. Meta (2025): 4.</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p> <p>Indicador 4.1.3 Número de usuarios que acceden a los servicios digitales públicos, desglosado por género, edad, ubicación geográfica, personas con discapacidad, origen étnico.</p> <p>Base de referencia (2020): 100.000. Meta (2025): 161.051.</p> <p>Fuente: Ministerios a nivel nacional y subnacional.</p> <p>Indicador 4.1.4 Número de estrategias implementadas que contemplan la reducción de la brecha de género y un enfoque diferencial.</p> <p>Base de referencia (2020): 1. Meta (2025): 5.</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p>	<p>Autónoma de Buenos Aires, Municipalidad de Córdoba, Gobiernos locales, Consejo de la Magistratura, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia, Procuraduría de Investigaciones Administrativas de Río Negro, Legislaturas.</p>
<p>Número de alianzas clave establecidas que fijan y supervisan el progreso hacia metas numéricas sobre los derechos de las mujeres en: a) el sector público, b) el sector privado, c) el sector sin fines de lucro (PE 1.6.1.1)</p> <p>Base de referencia (2020): 0 Meta (2025): 5</p>		<p>Producto 4.2 El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género.</p> <p>Indicador 4.2.1 Número de estrategias, metodologías e intervenciones de innovación institucional desarrolladas para diseñar e implementar políticas públicas sobre cultura, parlamento abierto, elecciones, justicia e inclusión, seguridad, violencia y lucha contra la corrupción a nivel nacional y subnacional.</p> <p>Base de referencia (2020): 10. Meta (2025): 20.</p> <p>Fuente: Ministerios a nivel nacional y subnacional.</p> <p>Indicador 4.2.2 Grado de apoyo técnico prestado al gobierno a nivel nacional y subnacional para aplicar</p>	
<p>Base de referencia (2020): 0 Meta (2025): 5</p>			

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicadores del programa para el país	Principales asociaciones y marcos de abogacía	Costo estimado por resultado (en dólares de los EE. UU.)
		<p>La normativa (1. Sin asistencia técnica; 2. Asistencia técnica parcial; 3. Asistencia técnica considerable).</p> <p>Base de referencia (2020): 2.</p> <p>Meta (2025): 3.</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p> <p>Indicador 4.2.3 Número de personas que acceden a los servicios de justicia con perspectiva de género e interculturalidad, desglosado por género, edad y jurisdicción.</p> <p>Base de referencia (2020): 250.000.</p> <p>Meta (2025): 400.000.</p> <p>Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Indicador 4.2.4 Número de iniciativas destinadas a promover los derechos humanos, la igualdad de género, la reducción de la violencia de género y los enfoques de diversidad sexual.</p> <p>Base de referencia (2020): 4.</p> <p>Meta (2025): 11.</p> <p>Fuente: Informes de proyectos.</p> <p>Producto 4.3 Fortalecimiento de las alianzas intersectoriales en todos los niveles de gobierno para promover la participación efectiva y el acceso a la información para la toma de decisiones inclusive, y fomento de la integración de la igualdad de género.</p> <p>Indicador 4.3.1 Número de instituciones públicas que facilitan plataformas e instrumentos para promover la participación a nivel nacional y subnacional.</p> <p>Base de referencia (2020): 5.</p> <p>Meta (2025): 10.</p> <p>Fuente: Ministerios a nivel nacional y subnacional.</p> <p>Indicador 4.3.2 Número de iniciativas que contribuyen a reducir la violencia en todas sus formas y promueven el diálogo, la transparencia activa, la rendición de cuentas y el gobierno abierto, implementadas por el gobierno a nivel nacional y subnacional.</p>		

Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del marco de cooperación	Fuente de datos, frecuencia de recopilación y entidades responsables	Productos indicativos del programa para el país	Principales actividades y marcos de atención	Costo estimado por resultado (en dólares de los E.E. UU.)
<p>Base de referencia (2020): 2. Meta (2025): 7. Fuente: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.</p> <p>Indicador 4.3.3 Número de estrategias aplicadas que contemplan la reducción de la brecha de género y proporcionan enfoques específicos de género.</p> <p>Base de referencia (2020): 0. Meta (2025): 5. Fuente: Informes de proyectos.</p>				